



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DEMONTERIA**

**LISTA DE TRASLADO. (Art. 110
C.G.P.).**

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de **AGROMILENIO S.A.** Contra, **DAVID ENRIQUE ALGARIN PÉREZ y otro. RAD 23001 31 03 003 2018 00035 00.**

Se da en traslado a la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora el Dr. **RICHARD JAVIER REZA GOMEZ**, por el término de tres (3) días de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de julio de 2021.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de julio de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

Doctora
MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
 Jueza Tercero Civil Del Circuito
 Montería – Córdoba

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: AGROMILENIO S.A.
Demandado: DAVID ENRIQUE ALGARÍN PÉREZ
Radicado: 230013103003-2018-00035-00
Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

Demanda acumulada al:

Radicado: 230013103003-2018-00035-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: INSUAGROS LTDA.
Demandado: DAVID ENRIQUE ALGARÍN PÉREZ y Otro.

Con mi habitual respeto me dirijo a usted, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, para presentar la liquidación del crédito con fundamento en el Art. 446 del C.G.P.

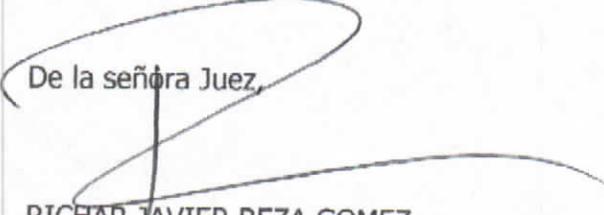
CAPITAL		74.494.990	
MES	AÑO	INTERES DE MORA	
		INT. DE MORA	VALOR
Noviembre	2018	2,27%	1.691.036
Diciembre	2018	2,25%	1.676.137
enero	2019	2,22%	1.653.789
Febrero	2019	2,29%	1.705.935
Marzo	2019	2,29%	1.705.935
Abril	2019	2,24%	1.668.688
Mayo	2019	2,24%	1.668.688
Junio	2019	2,25%	1.676.137
Julio	2019	2,21%	1.646.339
Agosto	2019	2,24%	1.668.688
Septiembre	2019	2,22%	1.653.789
Octubre	2019	2,21%	1.646.339
Noviembre	2019	2,21%	1.646.339
Diciembre	2019	2,21%	1.646.339
Enero	2020	2,34%	1.743.183
Febrero	2020	2,38%	1.772.981
Marzo	2020	2,36%	1.758.082
Abril	2020	2,33%	1.735.733
Mayo	2020	2,27%	1.691.036

Junio	2020	2,26%	1.683.587
Julio	2020	2,26%	1.683.587
Agosto	2020	2,28%	1.698.486
Septiembre	2020	2,29%	1.705.935
Octubre	2020	2,26%	1.683.587
Noviembre	2020	2,23%	1.661.238
Diciembre	2020	2,18%	1.623.991
Enero	2021	2,15%	1.601.642
Febrero	2021	2,15%	1.601.642
Marzo	2021	2,19%	1.631.440
Abril	2021	2,16%	1.609.092
Mayo	2021	2,15%	1.601.642
Junio	2021	2,19%	1.631.440

53.472.504

CAPITAL	74.494.990
INTERESES	<u>53.472.504</u>
	127.967.494

De la señora Juez,


 RICAR JAVIER REZA GOMEZ
 CC. # 78.028.363 de Cereté
 TP # 87706 del CSJ.